No. GS-2022-237468-DEANT / COSEC - DISAM - 29.25

Amalfi Antioquia, 06 de octubre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45-58
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **12-8-10038-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Período del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-116128-MEVAL-AREAD-GRUCO-3.1 de fecha 09/05/2022, el señor Brigadier General JAVIER JOSUE MARTIN GAMEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JORGE ARLEY CASALLAS GONZALEZ, comandante Distrito 12 de Policía Amalfi o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** por ejecución del contrato principal

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12 - 8 - 10038 - 22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA. LOTE 67 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA AMALFI"
Contratista	HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI
Representante legal	**NOMBRE:** HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE **NIT:** 8.010.417-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE **DOC. IDENTIDAD:** 8.010.417 de Amalfi – Ant. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Amalfi – Ant. **DIRECCIÓN:** Calle 23 Nro. 24 - 10 **TELÉFONO:** 8300487 - 3117698711 **Email:** hugoalonsomy@icloud.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2022 (09/05/2022 AL 31/10/2022) $ 29.801.924,00 **TOTAL PRESUPUESTO $ 29.801.924,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Veintinueve millones ochocientos un mil novecientos veinticuatro pesos ($ 29.801.924,00)
Plazo de ejecución inicial	184 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes objeto de la supervisión, se reiteró al personal administrativo y operativo de las estaciones de servicio autorizadas por la empresa contratista, las actividades de control establecidas, tendientes a prevenir cualquier tipo de novedad durante la ejecución de la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	La empresa contratista allegó certificado del cumplimiento de los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Alcance del objeto del Acuerdo Marco	SI	El Proveedor ha atendido las necesidades de combustible generadas por el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con las especificaciones establecidas.
Especificaciones del Combustible	SI	Conforme a certificación allegada por la empresa HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI. El combustible suministrado al componente de movilidad institucional, cumple las especificaciones técnicas vigentes y publicadas por el MinMinas.
Características y horario de las EDS	SI	Las EDS habilitadas por el contratista para la atención del componente de movilidad de la Policía Nacional, cuenta con surtidores electrónicos, personal operativo, y ofrecen los productos gasolina corriente, diésel y gasolina extra.
Sistema de Control para suministro de combustible	SI	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de

		acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.
Precio del combustible	SI	Una vez emitida la facturación por parte del contratista, se procede con la verificación de los valores facturados, y de existir diferencia entre el valor facturado y el autorizado, el contratista genera las correspondientes notas crédito.
Facturación y pago	SI	El contratista emite la facturación correspondiente a los suministros de combustible, efectuados de manera mensual por el componente de movilidad, documentos que son allegados vía correo electrónico al supervisor o al Grupo Movilidad, para verificación e inicio del trámite para pago.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes objeto de la supervisión, no se registraron novedades y/o situaciones que pudieran inferir de manera negativa, en el normal desarrollo de la ejecución de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (158) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (Se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
CUENTA: 10332706903
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 29.801.924,00	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 20.964.730,00	70,34 %
Valor total facturado	$ 20.964.730,00	70,34 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.002.800,00	16,78 %
Valor pagado	$ 15.961.930,00	53,56 %
Valor pendiente de entrega	$ 8.837.194,00	29,66 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005 del 06/10/2022	$ 5.002.800,00	01/09/2022 al 30/09/2022	$ 5.002.800,00	FE-2514	$ 5.002.800,00	$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-236792-DEANT de fecha 05 de octubre de 2022, se solicitó al señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, Ordenador del Gasto, la entrada al almacén de movilidad el consumo de combustible del presente periodo.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor. **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito 12 de Policía Amalfi
Supervisor Contrato No. 12-8-10038-22
Correo electrónico: deant.damalfi@policia.gov.co
No. Celular: 3203022790

Ciudad y fecha:	Amalfi - Antioquia, 06 de octubre de 2022
Unidad:	Departamento de Policía Antioquia
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: **X** Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	12 - 8 - 10038 – 22
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI
NIT del contratista:	8.010.417-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA. LOTE 67 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA AMALFI"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 29.801.924,00
Plazo de ejecución:	Del 09/05/2022 al 31/10/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega:	Estación de servicio Amalfi, ubicada en la Calle Colombia Nro 24 – 10 del municipio de Amalfi - Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE Comandante de Distrito de Policía 12 Amalfi

Fecha de entrega certificada:	Del 01/09/2022 al 30/09/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**CONTRATO PRINCIPAL**

UNID.	R/C	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAM ESAMI	16	Gasolina Corriente	$ 3.876.000,00	$ 3.876.000,00	0,00	$ 3.876.000,00
DISAM ESAMI	16	Biodiesel (ACPM)	$ 1.126.800,00	$ 1.126.800,00	0,00	$ 1.126.800,00

Fecha de entrega certificada:	Acta de recepción de bienes 028 de fecha 06/10/2022

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-2514	03/10/2022	$ 5.002.800,00	0,00	$ 5.002.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.002.800,00**		**$ 5.002.800,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el presente periodo el contratista: ha cumplido satisfactoriamente con el suministro de combustible las 24 horas.

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", denominación del bien y otras condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato factura electrónica de venta Nro. FE-2514 de fecha 03/10/2022 y soportes documentales correspondiente al siguiente consumo: realizando el suministro de cuatrocientos (400) galones de gasolina corriente con valor unitario de $ 9.690,00 para un subtotal de $ 3.876.000,00 y ciento veinte (120) galones de biodiesel ACPM con valor unitario de $ 9.390,00 para un subtotal de $ 1.126.800,00, quedando un valor total de la factura FE-2514 de $ 5.002.800,00 consumos realizados del 01 al 30 de septiembre de 2022, en el establecimiento comercial HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE Y/O EDS AMALFI, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia.

La factura entregada por el contratista cumple con los parámetros establecidos en el contrato antes descrito, siendo acompañada por el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscal, constancia de precios GASOLINA CORRIENTE y BIODIESEL (ACPM) del SICOM "Sistema de Información de Combustibles Líquidos"

Se verifica el número de planilla 24447110 de autoliquidación consolidada, la cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	GS-2022-116128-MEVAL de fecha 09/05/2022 contrato Nro. 12-8-10038-22	SI	El contratista cumple a satisfacción con las condiciones relacionadas en el ANEXO 1 del contrato en Mención.

Mayor. **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito 12 de Policía Amalfi
Supervisor contrato 12-8-10038-22

EDS Amalfi
zeuss
Nit: 8.010.417-1

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
NIT 8.010.417-1
CL COLOMBIA 24 10
Tel: 8300487
Amalfi - Colombia
edsamalfi@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA
No. FE-2514

				Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
Señores	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA				
NIT	800.140.985-1	**Teléfono**	(4) 5905900	2022-10-03	2022-10-18
Dirección	CALLE 48 # 45 - 58	**Ciudad**	Medellín - Colombia		

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Vr. Unitario
1	400.00	GASOLINA CORRIENTE	3,876,000.00	0 %	0.00	3,876,000.00	9,690.00
2	120.00	BIODIESEL ACPM	1,126,800.00	0 %	0.00	1,126,800.00	9,390.00

Elaborado por SiGo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Total items: 2

Total Bruto	5,002,800.00
Total a Pagar	5,002,800.00

Valor en Letras:
Cinco millones dos mil ochocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-18 por $ 5,002,800.00

Observaciones:
#$16-01-01-M3;12-8-10038-22;deant.damal-pla@policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764030240709 aprobado en 20220617 prefijo FE desde el número 2141 al 3000 Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 10

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre de 2022.

Señor:
Metropolitana de policía del valle de Aburrá
Medellín- Antioquia

Asunto: Constancia de precios

La ESTACION DE SERVICIO AMALFI, hace constar que para el mes de septiembre del presente año los precios fueron:

CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO
1 GLN	ACPM	$9.390
1 GLN	GASOLINA	$9.690

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente:

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 24447110
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-10-04

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	HUGO ALONSO MUNETONES YARCE	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	8010417	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL COLOMBIA 24 10	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	AMALFI
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4731	CORREO ELECTRÓNICO	ASCT1994@GMAIL.COM	TELÉFONO	8300487
FAX	3475047	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 09	Año: 2022	Mes: 10	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		$10.000.000		24447110

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-8013960	01	No	No	No	5	31	Fijo	ARANGO MONTOYA JUAN ARLEY	$1.000.000
CC-73271097	01	No	No	No	5	31	Fijo	ARANGO MONTOYA ROBINSON	$1.000.000
CC-1018351233	01	No	No	No	5	1	Fijo	ARANGO SEPULVEDA HARRISON DANIEL	$1.000.000
CC-1018349357	01	No	No	No	5	31	Fijo	ARANGO SEPULVEDA JONATAN ARLEY	$1.000.000
CC-1093227419	01	No	No	No	5	31	Fijo	ARISTIZABAL MUÑETONES DANIELA	$1.000.000
CC-1007631168	01	No	No	No	5	31	Fijo	CORREA CORDOBA LAURA VANESA	$1.000.000
CC-1018347374	01	No	No	No	5	31	Fijo	MONSALVE PUERTA JORGE LUIS	$1.000.000
CC-1018346661	01	No	No	No	5	31	Fijo	MUÑETONES MIRA SEBASTIAN	$1.000.000
CC-8012373	01	No	No	No	5	31	Fijo	OSORIO GARCIA IVAN FERNANDO	$1.000.000
CC-8015619	01	No	No	No	5	31	Fijo	OSPINA ARBELAEZ JORGE ANDRES	$1.000.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 8013960																													0		
CC - 73271097																													0		
CC - 1018351233																													0		
CC - 1018349357																													0		
CC - 1093227419																													0		
CC - 1007631168																													0		
CC - 1018347374																													0		
CC - 1018346661																													0		
CC - 8012373																													0		
CC - 8015619																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 8013960	PROTECCION	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 73271097	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1018351233	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1018349357	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1093227419	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1007631168	PROTECCION	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1018347374	PORVENIR	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 1018346661	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 8012373	PORVENIR	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0
CC - 8015619	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 8013960	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500
CC - 73271097	EPS SURA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500
CC - 1018351233	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	1	0.0104400	$10.500
CC - 1018349357	EPS SURA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	3	0.0243600	$24.400
CC - 1093227419	EPS-S COOSALUD	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	3	0.0243600	$24.400
CC - 1007631168	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500
CC - 1018347374	EPS-S COOSALUD	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500
CC - 1018346661	EPS SURA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500
CC - 8012373	EPS-S COOSALUD	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	4	0.0435000	$43.500
CC - 8015619	EPS SURA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0435000	$43.500

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-8013960	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-73271097	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018351233	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018349357	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1093227419	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007631168	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018347374	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018346661	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-8012373	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-8015619	COMFAMA ANTIOQUIA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 09											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	$320.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$320.000
COLFONDOS	6	$960.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$960.000
PORVENIR	2	$320.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$320.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	3	$120.000	$0	0	$0	0	$0	$120.000	0	$0	$0	$120.000	$0	0	$0	$0	$120.000	$0	$0	$120.000
EPS SURA	4	$160.000	$0	0	$0	0	$0	$160.000	0	$0	$0	$160.000	$0	0	$0	$0	$160.000	$0	$0	$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$120.000	$0	0	$0	0	$0	$120.000	0	$0	$0	$120.000	$0	0	$0	$0	$120.000	$0	$0	$120.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	10	$363.800	0	$0	$0	$363.800	0	$0	$363.800	0	$0	$0	$363.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMA ANTIOQUIA	10	$400.000	0	$0	$400.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$400.000
PENSIONES	3	$1.600.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$363.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$400.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.763.800

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre de 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION INFRACTORES AMBIENTALES

Para su debido conocimiento, Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que no nos encontramos inmersos en los expedientes del registro único de infractores ambientales ni hemos incurrido en sanciones pertinentes con el mismo.

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

zeuss

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre de 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION DE CAPACITACION DEL PERSONAL.

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que para garantizar los procesos de distribución del combustible y la seguridad laboral del personal de la estación y la comunidad amalfitana, se han realizado las respectivas capacitaciones en temas ambientales, bomberos de Amalfi y en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

zeuss

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre de 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACION NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTILE

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que garantizare que en los procesos de distribución del combustible se cuente con las respectivas normas técnicas del combustible.

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION
Gasolina Corriente	NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004
Diésel ACPM	NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

zeuss

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre de 2022

Señores: POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, ant.

CERTIFICACIÓN PRÁCTICAS AMBIENTALES

Yo HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.010.417 de Amalfi (Antioquia), Propietario del Establecimiento Comercial ESTACIÓN DE SERVICIO AMALFI, certifico que garantizare que en los procesos de distribución del combustible, se realicen las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, de igual forma brindare la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente:

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

zeuss

ESTACION DE SERVICIO AMALFI
Representante legal
Hugo Alonso Muñetones Yarce
NIT. 8.010.417-1

Amalfi, 03 de octubre del 2022.

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín, Antioquia.

Asunto: certificación de parafiscales

Yo, HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.010.417 en mi condición de Representante Legal de la ESTACION DE SERVICIO AMALFI identificada con Nit. 8.010.417-1, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y paz y salvo con todo el concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en Amalfi a los 03 días del mes de octubre del 2022.

HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE
Representante legal y/o estación de servicio Amalfi
C.c. 8010417 de Amalfi

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO DOCE DE POLICÍA AMALFI

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022-236792-DEANT / COSEC – DISAM – 29.25

Amalfi - Antioquia, 05 de octubre de 2022

Señor Brigadier General
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 # 45-58
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, que teniendo en cuenta el contrato de suministro No. 12-8-10038-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, NIT 800.140.985-1 Y HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE NIT 8.010.417-1 CUYO OBJETO ES **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA. LOTE 67 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA AMALFI"** ordene a quien corresponda sea realizado los tramites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible del parque automotor propiedad de la Policía Nacional Estación de Policía Amalfi, consumos realizados entre el 01/09/2022 al 30/09/2022, mediante factura electrónica de venta Nro. FE-2514 de fecha 03/10/2022 por valor de $ 5.002.800,00 con los siguientes consumos así:

CONSUMOS REALIZADOS ENTRE EL 01/09/2022 Y EL 30/09/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL 28622 DEL 04/05/2022

NRO.	RECURSO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	16	400	Gasolina Corriente	$ 9.690,00	$ 3.876.000,00
		120	Biodiesel ACPM	$ 9.390,00	$ 1.126.800,00
NOTA CRÉDITO					**$ 0,00**
TOTAL					**$ 5.002.800,00**

Atentamente,

Mayor **EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE**
Comandante Distrito 12 de Policía Amalfi
Supervisor contrato 12-8-10038-22

Elaborado por: IT. Jonathan Rodas Giraldo
Revisado por: MY. Edwin Celis Aguirre
Fecha de elaboración: 05/10/2022
Ubicación: \ H:\AMALFI 2022\\1 INFORMES\29.25 INFORMES DE ACTIVIDADES\ SEPTIEMBRE

Carrera 19 con calle 20 Nro. 18 – 81
Tel: 8300340 - Telefax 8301618
deant.damal-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Recepción de bienes No. 028

Ciudad y Fecha: Amalfi - Antioquia, 06 de octubre de 2022
Hora: 14:00
Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las catorce (14:00) horas del día seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reúnen en el Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, el señor Mayor EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE Comandante Distrito Doce Amalfi supervisor contrato 12-8-10038-22, señora Teniente LUZ MENESES ESTRADA Responsable Movilidad DEANT, señor Intendente Jefe GONZALO RUIZ OCHOA almacenista MEVAL, señor Intendente LEISER MURIEL OCHOA responsable Activos fijos MEVAL, señor Intendente JONATHAN RODAS GIRALDO responsable combustible Distrito Amalfi, señor Intendente JOSE DUVAN CASTRO HIGUITA Responsable combustible DEANT y el señor Subintendente JHON TORRES GUTIERREZ Responsable combustible DEANT, con el fin de realizar la verificación de documentos generados producto de los bienes recepcionados dentro del contrato No. 12-8-10038-22, suscrito con la firma, EDS AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega; así: consumos realizados entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, mediante factura electrónica de venta Nro. FE-2514 de fecha 03/10/2022 por valor de $ 5.002.800,00, Certificado de Pago de Aportes, Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, Constancia de Recibido a Satisfacción y Solicitud Ingreso de Bienes; constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato Principal de fecha 30/04/2022

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2022, Cumplió: SI_X__ NO_____

Fecha de inicio: 09/05/2022

Fecha final: 31/10/2022

Objeto del Contrato: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTION, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA. LOTE 67 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA AMALFI"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL
1	Nación	Gasolina Corriente	400	1360575	$ 9.690,00	$ 3.876.000,00	$ 3.876.000,00
2	Nación	Biodiesel (ACPM)	120	1360576	$ 9.390,00	$ 1.126.800,00	$ 1.126.800,00
TOTAL						**$ 5.002.800,00**	**$ 5.002.800,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Entrega Total: SI X NO ___ Observaciones: La entrega realizada por parte de la estación de servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, correspondiente al consumo de combustible generado durante el mes de septiembre, realizado del 01/09/2022 y el 30/09/2022, por parte del componente de movilidad asignado a la Estación de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia.

- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el contrato: SI **X** – NO, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato.

- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI **X** NO ___

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción el suministro de combustible por parte de la Estación de Servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, realizado del 01/09/2022 al 30/09/2022, por parte de la Estación de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 12-8-10038-22, presentando soportes de consumo para el pago de dichas facturas, con los siguientes consumos.

Factura de venta Nro. FE-2514

ÍTEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	16	Gasolina Corriente	400	$ 9.690,00	$ 3.876.000,00
2		Biodiesel ACPM	120	$ 9.390,00	$ 1.126.800,00
TOTAL					**$ 5.002.800,00**

Cuadro anexo descripción del contrato 12-8-10038-22, desde el día 01 al 30 de septiembre de 2022, por parte de la Estación de Policía Amalfi del Departamento de Policía Antioquia, realizando el consumo de cuatrocientos (400) galones de gasolina corriente para vehículos y motocicletas y ciento veinte (120) galones de biodiesel ACPM para los vehículos de conformidad con la Factura electrónica de venta Nº FE-2514 de fecha 03/10/2022.

Suministro efectuado por parte de la estación de servicio AMALFI Y/O HUGO ALONSO MUÑETONES YARCE, ubicada en la Calle Colombia Nro. 24 - 10 del municipio de Amalfi - Antioquia.

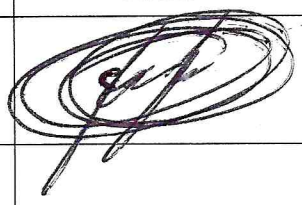
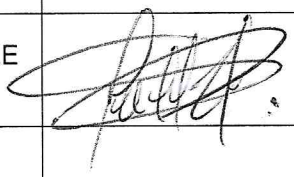
Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LA-PR-0018 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE LÍQUIDOS Y GAS NATURAL VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL y el Manual Logístico, e Instructivo 02 ARLOG DIRAF, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible dentro del contrato No. 12-8-10038-22 se debe continuar realizando bajo los parámetros del supervisor del contrato y responsable del suministro de combustible realizando el suministro de combustible personalmente en la estación de servicio verificada la información real con la que reposa en las planillas y demás documentos con el vehículo al que se le va a suministrar el combustible.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI []	NO [X]	NUMERO	NO APLICA	CERTIFICADOR	NO APLICA	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN:	SI []	NO [X]	NUMERO	NO APLICA			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:	SI []	NO [X]	NUMERO	NO APLICA			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	EDWIN FABIAN CELIS AGUIRRE	DEANT DISAM	SUPERVISOR CONTRATO 12-8-10038-22	
TE	MENESES ESTRADA LUZ	DEANT	RESPONSABLE MOVILIDAD DEANT	
IJ	RUIZ OCHOA GONZALO	MEVAL	ALMACENISTA MOVILIDAD	
IT	MURIEL OCHOA LEISER	MEVAL	RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS MEVAL	
IT	RODAS GIRALDO JONATHAN	DEANT DISAM	ENCARGADO COMBUSTIBLE CONTRATO 12-8-10038-22	
IT	CASTRO HIGUITA JOSE DUVAN	DEANT	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT	
SI	TORRES GUTIERREZ JHON	DEANT	RESPONSABLE COMBUSTIBLE DEANT (E)	